

**FORMATO****ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN**

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 1 de 9

Marque según corresponda (*):

ACTA DE REUNIÓN

RESUMEN DE REUNIÓN

Acta de Reunión No. 31 de 2016**1. Información General:**

Fecha: (dd-mm-aaaa)	06 de octubre de 2016	Hora inicio:	2:10 p.m.	Hora final:	4:37 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)				
Lugar de la reunión:	Sala de Reuniones Vicerrectoría Académica, Edificio P, Sede Calle 72.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Mauricio Bautista Ballén	Vicerrector Académico - Presidente del CIARP
María Teresa Vela Mendoza	Representante de los profesores de planta
Pedro Morales López	Representante de los profesores ocasionales
Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Representante de los profesores catedráticos
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Representante de los Decanos designado por el Consejo Académico

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Nydia Constanza Mendoza Romero	Subdirectora de Gestión de Proyectos - CIUP

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Alexander Ruiz Silva	Coordinador Director del Doctorado
Gina Paola Zambrano Ramírez	Coordinadora - Equipo de trabajo de apoyo al CIARP
Viky Alexandra Bustamante Vargas	Profesional Universitario - Equipo de trabajo de apoyo al CIARP
Carol Viviana Cifuentes Chaparro	Auxiliar Administrativo - Equipo de trabajo de apoyo al CIARP

5. Orden del Día:

1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 2 de 9

2. Posesión del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, Representante de los Decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP por el periodo de un (1) año, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003.
3. Aprobación y asignación de categoría, para docentes Ocasionales o Catedráticos de una solicitud del Departamento de Tecnología, para vinculación mediante la modalidad de Parágrafo Único 2016-II (2016IE9423).
4. Jornada de trabajo para unificación de las normas del Proyecto de Resolución "Por el cual se adoptan criterios para la asignación de puntos por productividad académica al personal docente de la Universidad Pedagógica Nacional".
5. Propositiones y varios.

6. Desarrollo del Orden del Día:

1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.

Se verificó el quórum conforme a lo establecido en el Artículo 8 del Acuerdo No.006 de 2003 del Consejo Académico.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje- CIARP aprobó el Orden del día con una modificación:

1. *Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.*
2. *Intervención del profesor Alexander Ruiz Silva - Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación.*
3. *Posesión del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, Representante de los Decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP por el periodo de un (1) año, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003.*
4. *Aprobación y asignación de categoría, para docentes Ocasionales o Catedráticos de una solicitud del Departamento de Tecnología, para vinculación mediante la modalidad de Parágrafo Único 2016-II (2016IE9423).*
5. *Jornada de trabajo para unificación de las normas del Proyecto de Resolución "Por el cual se adoptan criterios para la asignación de puntos por productividad académica al personal docente de la Universidad Pedagógica Nacional".*
6. *Proposiciones y varios.*

(*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.



2. Intervención del profesor Alexander Ruiz Silva Coordinador del Doctorado

El profesor Alexander Ruiz Silva, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación señaló que el doctorado suele publicar algunos trabajos de egresados del programa, al igual que las tesis Laureadas, mediante el procedimiento de evaluación de la productividad a tres evaluadores, dos de los cuales son extranjeros. Indicó que por lo general, dichas productividades son objeto de adecuaciones y cambios de redacción y edición al momento de la publicación.

Precisó que las líneas de publicación de tesis laureadas o textos de cátedra, desde el año 2015, son objeto de convocatoria a través del Fondo Editorial.

El profesor **Leonado Fabio Martínez Pérez** – Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología sugirió que el Equipo de Trabajo del Fondo Editorial debería contemplar la posibilidad de realizar convocatorias de publicaciones específicas para determinadas publicaciones, ejemplo egresados de pregrado y posgrado, doctores, magister.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje solicita al profesor Alexander Ruiz Silva remitir a este cuerpo colegiado las evaluaciones de los pares externos de la tesis de investigación llevada a cabo por el Doctorado Interinstitucional en Educación para el libro de investigación "Imagen mental y representación espacial" del profesor Luis Bayardo Sanabria Rodríguez, con el fin de ser objeto de análisis y estudio, de lo evaluado en dichos conceptos.

A su vez, el Comité solicita se eleve consulta a la coordinadora del Fondo Editorial, para que informe si la productividad precitada, fue objeto de evaluación por la dependencia, y dado el caso de que sea afirmativa la consulta, se sirva suministrar los conceptos de evaluación de los pares externos.

3. Posesión del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, Representante de los Decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP por el periodo de un (1) año, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003.

El profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico, formalizó la posesión y dio la bienvenida al profesor **Leonardo Fabio Martínez Pérez** – Decano Encargado de la Facultad de Ciencia y Tecnología, quien fue designado por el Consejo Académico como representante de los Decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP por el periodo de un (1) año 2016 - 2017, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, tomó el juramento y posesión al profesor **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, – Decano Encargado de la Facultad de Ciencia y Tecnología, quien fue designado por el Consejo Académico como representante de los Decanos ante este cuerpo colegiado.*

**FORMATO****ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN**

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 4 de 9

4. Aprobación y asignación de categoría, para docentes Ocasionales o Catedráticos del profesor Oscar Daniel Sánchez Plazas del Departamento de Tecnología, para su vinculación mediante la modalidad de Parágrafo Único 2016-II (2016IE9423).

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de la solicitud de clasificación de categoría por parágrafo único, al docente conforme a lo preceptuado en el artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR al profesor catedrático por parágrafo único Artículo 15 del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior a **Oscar Daniel Sánchez Plazas** del Departamento de Tecnología 2016-II (2016IE9423). Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

5. Jornada de trabajo para unificación de las normas del Proyecto de Resolución "Por el cual se adoptan criterios para la asignación de puntos por productividad académica al personal docente de la Universidad Pedagógica Nacional".

Para este punto Intervino la abogada Gina Paola Zambrano, dando una breve explicación o contextualización del Proyecto de Resolución al profesor Leonardo Fabio Martínez, quien asiste a la primera sesión.

En razón a que se recibieron las consideraciones el día de la sesión por algunos del cuerpo colegiado se incluyeron e incorporaron al proyecto de Resolución y se informó que los que aún no han enviado sus aportes hacerlos llegar, con el fin de completar la información. Los soportes se adjuntan en el anexo No.2, que forma parte integral del acta.

6. Propositiones y varios.

Se informó que no se relacionaron puntos de proposiciones y varios.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

13 de octubre de 2016.

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 5 de 9

Anexo 1: Aprobación y asignación de categoría, para docentes Ocasionales o Catedráticos del profesor Oscar Daniel Sánchez Plazas del Departamento de Tecnología, para su vinculación mediante la modalidad de Parágrafo Único 2016-II

PARÁGRAFOS ÚNICOS 2016-II

Nº	CÉDULA	DOCENTE	CATEGORÍA ACTUAL	FACULTAD	DEPARTAMENTO	T. VINCULACIÓN	DEDICACIÓN	AÑOS EXP UNIV	AÑOS EXP PROF	POSGRADO	OBSERVACIONES
1	80.003.556	OSCAR DANIEL SÁNCHEZ PLAZAS	AUXILIAR	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	TECNOLOGÍA	CATEDRÁTICO	12 Horas	0.27	-	NA	

Requisitos mínimos establecidos en el artículo 18 del Acuerdo 038 de 2002 para ser: **AUXILIAR** Síntesis
Título Profesional

Elaborado por: A. Bustamante V.

Va B. DECISION CDRP, ACTA No. 31 del 6 de Octubre de 2016

Anexo 2: Jornada de trabajo para unificación de las normas del Proyecto de Resolución "Por el cual se adoptan criterios para la asignación de puntos por productividad académica al personal docente de la Universidad Pedagógica Nacional".

(*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 6 de 9

8/13/2016

Distribución artículos proyecto de resolución "Por... - EQUIPO DE TRABAJO CIARP

Distribución artículos proyecto de resolución "Por la cual se adoptan criterios para la asignación de puntos por productividad académica al personal docente de la Universidad Pedagógica Nacional"

EQUIPO DE TRABAJO CIARP

Jun 22/09/2016 9:25 a.m.

Ma MAURICIO BAUTISTA BALEN <mbautista@pedagogica.edu.co>; MENDOZA ROMERO NYDIA CONSTANZA <nmendoza@pedagogica.edu.co>; TRIANA RODRIGUEZ ARNULFO <atriana@pedagogica.edu.co>; atriana2010@hotmail.com <atriana2010@hotmail.com>; MARIA TERESA VELA MENDOZA <mvela@pedagogica.edu.co>; litstaylor@gmail.com <litstaylor@gmail.com>; FREDY GREGORIO VALENCIA VALBUENA <fvalencia@pedagogica.edu.co>; MORALES LOPEZ PEDRO <pmorales@pedagogica.edu.co>;

cc: EQUIPO DE TRABAJO CIARP <equipodetrabajociarp@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vaco@upn.edu.co>;

Inmediato

4 archivos adjuntos (1 MB)

RESOLUCION RECTORAL DEF 10052016 (V. enviada a OJU.doc; OJU- Concepto proyecto de resolución(2016164777) 14 junio de 2016.pdf; OJU-Oficina concepto jurídico proyecto de resolución.pdf; Resolución 268 de 2007.PDF;

Cordial saludo,

Conforme a la decisión adoptada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje -CIARP- en sesión del 15 de septiembre de 2016, Acta 28, Se procede a la distribución de los artículos comprendidos en el proyecto de resolución "Por la cual se adoptan criterios para la asignación de puntos por productividad académica al personal docente de la Universidad Pedagógica Nacional", con el fin de adicionarlos, incluirlos e incorporarlos en la Resolución 268 de 2007, atendiendo el concepto emitido por la Oficina Jurídica de la Universidad.

El proyecto de resolución cuenta con 24 artículos, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

- Artículos del 1° al 4°, asignados al profesor Mauricio Bautista Ballén.
- Artículos del 5° al 8°, asignados a la profesora Nydia Constanza Mendoza.
- Artículos del 9° al 12°, asignados al doctor Arnulfo Triana.
- Artículos del 13° al 16°, asignados a la profesora María Teresa Vela.
- Artículos del 17° al 20°, asignados al profesor Fredy Gregorio Valencia.
- Artículos del 21° al 24, asignados al profesor Pedro Morales.

La inclusión de los artículos a la resolución 268 de 2007, pretende establecer una nueva resolución que derogue la precitada y establezca un nuevo marco de criterios del Comité.

Las propuestas de inclusión serán presentadas en la sesión prevista el 29 de septiembre de 2016.

En adjunto se remite proyecto de resolución en formato word, resolución 268 de 2007 en pdf y los conceptos jurídicos.

mailto:office.com/owa/?viewmodel=ResMessageItem&ItemID=AAW1KADdYTsYzE4UjNlZWVlbnV3Ny9lZTRlbnRlbnRlN2YyZWVlbnV3... 1/2

(* Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.



ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 7 de 9

Me encuentro atenta.

Gina Zambrano Ramírez
Coordinadora -Equipo de Trabajo para Apoyo al CIARP.
Supernumeraria
Vicerrectoría Académica.
(57-1) 594 1894 Ext. 628-629
Edificio P, Calle 72 No. 11-86

OBSERVACIONES SUBDIRECTOR DE PERSONAL

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALESESTOS ARTICULOS DEBERAN INCLUIRSE EN EL CAPITULO II DE LA 268ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJES SALARIALES POR PRODUCTIVIDAD
ACADEMICA Y OTROS FACTORES

- ARTÍCULO 8º.** La calificación correspondiente al prestigio académico o científico de los editores, será revisada y asignada por el CIARP con base en los siguientes aspectos/criterios:
1. Que tenga catálogo (Preferiblemente actualizado).
 2. Que cuente con un reglamento de publicaciones donde se evidencie que los libros publicados son el resultado de un proceso de evaluación académica y/o científica de la y editorial (esta información también puede estar en el reglamento de publicaciones que tenga la editorial).
 3. Que exista un comité editorial que garantice la calidad de las obras.
 4. Que los libros y revistas tengan normalización básica: ISBN, nota legal, ficha de catalogación en la fuente, tabla de contenido y bibliografía.
- PARÁGRAFO 1º.** Si la editorial se encuentra reconocida por COLCIENCIAS se asignará la calificación de 5.0 a este ítem.
- PARÁGRAFO 2º.** Cuando el Comité lo considere necesario en cada caso concreto, solicitará al Grupo Interno de Trabajo Editorial, un concepto que le permita verificar ~~determinar~~ la existencia de los criterios mencionados en este artículo.
- ARTÍCULO 9º.** Cuando una publicación haya sido evaluada como un producto completo, no se tramitará la solicitud de una nueva evaluación de una parte de esa misma publicación.
- ARTÍCULO 10º.** ~~En el evento de la situación prevista~~ ~~Cuando se presente la situación contemplada en el literal d) Romano III del artículo 10 del Decreto 1279 de~~



FORMATO

ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 8 de 9

2002, es decir, "Cuando se trate de libros en los cuales la contribución de los autores se pueda separar según los capítulos o las partes de la obra, éstos se pueden tratar como coautores del libro, siguiendo los criterios de calidad para la modalidad de libros de este decreto", el profesor solo podrá presentar dicho libro una sola vez para reconocimiento de puntos.


Lo anterior implica que el profesor debe hacer mención expresa en la solicitud de todos y cada uno de los capítulos o partes de la obra en los que haya tenido participación, para que se siga con el proceso de evaluación.

El profesor que se encuentre inmerso en esta situación, deberá:

1. indicar en su solicitud cuales capítulos o partes de la obra a evaluar haya participado.
2. Allegar con la solicitud dos (2) originales o copias del libro completo, para verificar el número de autores y proceder conforme a lo dispuesto en el Romano III del artículo 10 del Decreto 1270 de 2002.

OBSERVACIONES VICERRECTOR ACADÉMICO

ARTÍCULO 1º. Para la asignación de puntaje a cualquier tipo de productividad, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: a) Si el promedio ponderado obtenido a partir de los conceptos de los evaluadores fuese inferior a tres (3.0), el producto no obtendrá puntaje. b) Si entre una y otra evaluación existiere una diferencia superior a tres (3.0) en la calificación general, se acudirá a un tercer evaluador y se acogerá la calificación de este como definitiva.


 user
Incluir dentro de las disposiciones generales.

ARTÍCULO 2º. La solicitud de puntos por obras artísticas procederá para todas las manifestaciones o expresiones artísticas tradicionalmente reconocidas (artes literarias, artes musicales, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, artes escénicas), de vanguardia o emergentes (performances y otras derivaciones de cualesquiera de las manifestaciones o expresiones antes mencionadas), de carácter permanente o efímero, que hayan sido presentadas, expuestas o socializadas en acto abierto al público receptor o participante, a través de cualquier medio, soporte, forma

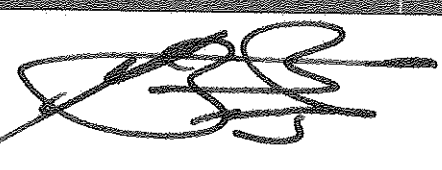
 user
Incluir antes del artículo 15

OBSERVACIONES SUBDIRECTORA CIUP

(*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.

	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 9 de 9	

<p>ARTÍCULO 5º. La información de los evaluadores designados para emitir concepto de productividad académica susceptible de asignación y reconocimiento de puntos ya sean salariales, adicionales o de bonificación, según corresponda, será de carácter reservado.</p> <p>ARTÍCULO 6º. Un evaluador no podrá realizar la valoración, de manera simultánea, de dos o más productos académicos de un mismo profesor.</p> <p>ARTÍCULO 7º. Cuando se haya asignado evaluador(es) a una productividad académica y dentro de los treinta (30) días calendario siguientes no se haya obtenido respuesta a la invitación a evaluar, se procederá a asignar otro(s) evaluador(es).</p> <p style="text-align: center;">TÍTULO SEGUNDO DE LOS PUNTOS SALARIALES O ADICIONALES</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>ARTÍCULO 8º. La calificación correspondiente al prestigio académico o científico de los editores, será revisada y asignada por el CIARP con base en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que tenga catálogo (Preferiblemente actualizado). 2. Que cuente con un reglamento de publicaciones donde se evidencie que los libros publicados son el resultado de un proceso de evaluación académica y editorial (esta información también puede estar en el reglamento de publicaciones que tenga la editorial). 3. Que exista un comité editorial que garantice la calidad de las obras. 4. Que los libros tengan normalización básica: ISBN, nota legal, ficha de catalogación en la fuente, tabla de contenido y bibliografía. <p>PARÁGRAFO 1º. Si la editorial se encuentra reconocida por COLCIENCIAS se asignará la calificación de 5.0 a este ítem.</p> <p>PARÁGRAFO 2º. Cuando el Comité lo considere necesario en cada caso concreto, solicitará al Grupo Interno de Trabajo Editorial, un concepto que le permita determinar la existencia de los criterios mencionados en este artículo.</p> <p>ARTÍCULO 9º. Cuando una publicación haya sido evaluada como un producto completo, no se tramitará la solicitud de una nueva evaluación de una parte de esa misma publicación.</p> <p>ARTÍCULO 10º. Cuando se presente la situación contemplada en el literal d) Romano III del artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, es decir, "Cuando se trate de libros en los cuales la contribución de los autores se pueda registrar según los</p>	<div style="border: 1px dashed gray; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>Comentarios</p> <p>Cup 6 Esta información se puede incluir en el Artículo 21 referida a evaluadores. Completando lo que se indica allí.</p> </div> <div style="border: 1px dashed gray; padding: 5px;"> <p>Comentarios</p> <p>Cup 6 El artículo 8 parágrafos 1 y 2 se pueden incluir como un nuevo artículo entre el 15 y 16 de la Resolución 0268 de 2007</p> </div>
---	--

10. Firmas: (Añade o elimine tantas filas como requiera)	
Nombre	Firma
<p>MAURICIO BAUTISTA BALLÉN Presidente del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.</p>	

Revisó: CIARP/ Integrantes del Comité
Elaboró: Secretaría Técnica CIARP

(*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It describes the use of statistical techniques to identify trends and anomalies in the data, and the importance of using reliable sources of information.

3. The third part of the document discusses the role of the auditor in the financial reporting process. It explains how the auditor's independent examination of the financial statements provides assurance to investors and other stakeholders that the information is reliable and free from material misstatement.

4. The fourth part of the document addresses the challenges faced by auditors in the current business environment. It highlights the increasing complexity of financial transactions and the need for auditors to stay up-to-date on the latest accounting standards and regulations.

5. The fifth part of the document discusses the importance of communication in the auditing process. It emphasizes the need for auditors to clearly and effectively communicate their findings and conclusions to the management and the board of directors.

6. The sixth part of the document discusses the role of technology in auditing. It describes how the use of data analytics and other advanced tools can help auditors identify risks and anomalies more efficiently and effectively than traditional methods.

7. The final part of the document discusses the future of auditing. It highlights the need for auditors to continue to evolve and adapt to the changing business landscape, and the importance of maintaining high standards of professional conduct and ethics.